III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	416.138,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	466.163,28
4.	Transferencias corrientes	147.200,00
6.	Inversiones reales	758.243,41
7.	Transferencias de capital	109.800,00
	Total presupuesto	1.897.544,69

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	588.000,00
2.	Impuestos indirectos	9.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	146.550,00
4.	Transferencias corrientes	76.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	612.900,00
6.	Enajenación de inversiones reales	40.000,00
7.	Transferencias de capital	425.094,69
	Total presupuesto	1.897.544,69

Segundo. – Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual y que es el siguiente:

Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera:

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención. Número de plazas: 1. Grupo: A1.

Denominación de la plaza: técnico admón. general. Número de plazas: 1. Grupo: A1.

Denominación de la plaza: administrativo. Número de plazas: 2. Grupo: C1.

Denominación de la plaza: auxiliar administrativo. Número de plazas: 1. Grupo: C2.

B) Personal laboral fijo:

Denominación de la plaza: peón. Número de plazas: 1. Grupo cotización: 10.

Denominación de la plaza: peón especialista. Número de plazas: 1. Grupo cotización: 10.

Denominación de la plaza: limpieza. Número de plazas: 1. Grupo cotización: 10.

C) Personal laboral temporal:

Denominación de la plaza: peón especialista. Número de plazas: 2. Grupo: 10.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Valdeporres, a 26 de mayo de 2023.

El alcalde,
Belisario Peña Iglesias